

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, quince de agosto de dos mil veintitrés.

Radicado: 2022-00062

Asunto: Incorpora, Nombra Nuevo Perito

Se incorpora al plenario, las comunicaciones realizadas a los peritos nombrados por auto del 25 de julio del presente año.

En este orden de ideas, se incorpora al proceso el memorial allegado por el perito Mary Luz Mejía, en donde acepta el nombramiento que le fue realizado por el Despacho para efectuar la experticia ordenada mediante providencia del pasado 25 de julio del presente año. El perito designado se comprenderá posesionada dentro del presente proceso a partir de la notificación por estados del presente auto y, se le otorgará acceso al expediente digital al siguiente correo electrónico:maryluzmejia46@hotmail.com

Ahora bien, el despacho se percata que, uno de los auxiliares, **Sonia Yennifer Díaz Alonso** evaluadora por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi no compareció a posesionarse, por lo cual, se designará como nuevo auxiliar de la justicia para la práctica de la experticia ordenada mediante providencia del pasado 25 de julio del presente año al profesional: DIANA MILENA BERNAL RODRÍGUEZ, con categoría en intangibles especiales, y con registro evaluador N° 52468677, con teléfono: 3187102014 y correo electrónico: dianabernalc@gmail.com, de la ciudad de Medellín, Antioquia.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 16 agosto de 2023, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS N° __,
fijados a las 8:00 a.m.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35205a60c169e65d13b071c08d0a901eafee2012ad7b85075b1301900e5a727b**

Documento generado en 15/08/2023 01:38:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>